

Comunicación del Tribunal

A raíz de una consulta efectuada por una persona aspirante al proceso en la que ha preguntado si hay algún problema en que los textos legales estén subrayados o tengan post-its, y de la respuesta que se le ha trasladado a la consultante, procede aclarar las indicaciones para la realización del examen en el sentido de que:

- No se considerará que los textos legales que se utilicen para la realización del examen estén comentados por el hecho de que los mismos se encuentren subrayados por cualquier útil (lápiz, bolígrafo, subrayador o similar) o que en los mismos se utilicen pos-its siempre que no se contenga ninguna anotación, aclaración, enlace o referencia en los subrayados o post-it.
- Con carácter previo al inicio de la prueba los miembros del tribunal podrán verificar que los candidatos cumplen los requisitos previstos en cuanto a la exigencia de que los textos legales que se pretendan utilizar no estén en ningún caso comentados.
- Si el tribunal considera que alguno de los textos no cumple con los señalados requisitos, podrán ser retirados sin que el aspirante pueda hacer uso de los mismos.